

Municipalidad de Venado Tuerto Santa Fe

DECRETON 35 3 / 2 2

VISTO:

La Licitación Pública Nº 020/22, convocada por Décreto Nº 307/22, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Seguros Flota Vehicular y Maquinarias,

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron stete empresas del rubro, a saber: Grúpo Seguros Bernardino Rivadavia, por medio de Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Lida: y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, Federación Patronal Seguros S.A., ambas de la cludad de La Plata (Buenos Aires), Provincia Seguros S.A., Compatita de Seguros La Mercantil Andina S.A., Caja de Seguros S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Segunda Coop. Lida. De Seguros Generales y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, ambas de la ciudad de Rosario.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 6°, Dec. 307/22), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por las participantes. Del mismo se desprende que Caja de Seguros S.A. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales no acompañaron con sus propuestas la correspondiente Garantía de Mantenimiento de la Ofeita, en tanto que Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. no indice oficina de aterición al público en la ciudad, motivo por el cual fueron rechazadas, Cumplimentados los requisitos formales por las restantes las licitantes, -con la salvedad del párrafo siguiente- se procedió a la compulsa del análisis global de las propuestas por las flotas 1; 2 y 4.

Del mismo surge que, respecto de la flota 3 (servicio de transporte de pasajeros), la única de las oferentes habilitada a esce efectos por la Superintendencia de Seguros de la Nación es la compañía Grupo Seguros Bernardino Rivadavia, motivo por el cual se aconseja a la misma su adjudicación.

Con respecto a las otras flotas, la más económica para las flotas 1 y 4 resulta la oferta presentada por Provincia Seguros S.A. y para la flota 2, la presentada por La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, aconsejando su adjudicación.

Por ello, el Seflor intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1%- Adjudicense a Provincia Segures S.A., C.U.I.T. Nº 30-52750816/5, con domicilio legal en Carlos Pellegrini-71 de la Cluded Autónoma de Buenos Aires, y domicilio



Municipalidad de Venado Tuerto Santa Fe

constituido a estos efectos en Castelli 869 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota Nº 1 de la Licitación Pública Nº 020/22, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 8.897.898,00 (pesos ocho millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y ocho), por el término previsto en los respectivos pliegos.

- Art. 2º.- Adjudícanse a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, C.U.I.T. Nº 30-50001770/4, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota Nº 2 de la Licitación Pública Nº 020/22, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 90.371,47 (pesos noventa mil trescientos setenta y uno con cuarenta y siete centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.
- Art. 3º.- Adjudícase a Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, C.U.I.T. Nº 30-69210356/0, con domicilio legal en Calle 7 Nº 755 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido a estos efectos en Castelli 869 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota Nº 3 de la Licitación Pública Nº 020/22, para la Contratación de Cobertura de Seguros del Transporte Urbano de Pasajeros de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 4.992.000,00 (pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil), por el término previsto en los respectivos pliegos.
- Art. 4°.- Adjudicanse a Provincia Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-52750816/5, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido a estos efectos en Castelli 869 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota N° 4 de la Licitación Pública N° 020/22, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, que incluye la alternativa 1) Responsabilidad Civil mientras realizan su tarea específica, por un monto total de \$ 442.728,05 (pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho con cinco centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.
- Art. 5º.- Hágase saber a las adjudicatarias que deberán integrar la garantía del 10 % del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.
- Art. 6º.- Registrese, comuniquese, entréguese copia a Secretaria de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado
Tuerto, al 2 0 0CT. 2022

Dr. & LEONEL CHIARELL

MARIANO DE MATTIA SEC. LEGAL Y TÉCNICO M.V.T.

> C.P.N. LUIS/VISKOVIC SEC DE DESARROLLO ECONÓMICO

violivo por el cual fueron rechezaciós. Cumplimentación los dentes les licitos les vivos le salvecaci del németo siguiente est se tra la complicio per como tantos per um findes 1, 2 vid.

Del mamo surgo que, respecto de la fieta 3 (servido de transporte d ajence), la dulta de qui oferenças tiabilitada e seos eluctor por la Superintendencia d juros de la Ración en la compañía Grupo Seguros Semandino Rivadavila, mobilo por e

Con respecto a las otras Estas, la más económios para les flores 1 y a resulta oferte presentada por Provencia Regunos S.A. y para la flota 2, la presentada por La consentada en editada de Consentence I. Inviscia do Securos Generales, accomistado en editada en edi

The arts, at Saffor mangeres Municipal, on uso de sus facultades y stribucione

DECRETO